



San Martín de Porres,

13 JUN. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 239 -2016-MINEDU/UGEL.02-AGEBRE

Señor(a):
Director (a) de la I.E.....

Presente.-

Asunto : Difusión de las Bases de la XIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM-2016)

Referencia : R.M. N° 752-2015- MINEDU
R.V.M. N° 059-2016-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarle y hacer de su conocimiento que mediante la Resolución Viceministerial N° 059-2016-MINEDU se han aprobado las bases de la XIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, la cual fue autorizada según Resolución Ministerial N°0572-MINEDU-2015 Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2016.

Las Olimpiadas se desarrollaran según cronograma:

Etapa	Institución donde se realiza la inscripción	Responsable de la inscripción	Fechas de inscripción	Fechas de las Olimpiadas
1	IIEE	Docentes de Matemática	A partir de la publicación de las bases	14 de julio
2	UGEL	Director (a) de IE	Hasta 7 días antes de la fecha señalada por la UGEL	16 de agosto
3	DRELM	Director (a) de la UGEL	Hasta 7 días antes de la fecha señalada por la DRELM	22 de setiembre
4	Nacional	Director (a) DRELM	Hasta el 15 de Octubre	23 de octubre

Al respecto, usted deberá garantizar la participación de su institución educativa en la XIII ONEM, a través de los docentes del Área de Matemática.

Sin otro, particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


MS. AURELIA PASAPERA CALLE
 Directora de Programa Sectorial II
 Unidad de Gestión Educativa Local 02



[Faded header text]

3105. MUL ET

[Faded text]

[Faded body text]

U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
[Signature]





Resolución Viceministerial

N° 059 - 2016 - MINEDU

Lima, 11 MAY 2016

VISTOS, el Expediente N° 0053098-2016, el Informe N° 080-2016-MINEDU/VMGP/DIGEBR-LACV de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 449-2016-MINEDU-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 178-2005-ED, se instituyó la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como un espacio que permita a los alumnos de las instituciones educativas de Educación Básica Regular-Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia;

Que, a través de la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación autorizó, entre otros, la XIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2016;

Que, mediante Oficio N° 652-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Directora General (e) de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe 080-2016-MINEDU/VMGP/DIGEBR-LACV, con el cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases de la XIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2016, precisando que la misma tiene como finalidad, estimular el interés por la matemática de manera que se contribuya al mejoramiento de los logros de aprendizaje de matemática de los estudiantes de Educación Secundaria; promover el desarrollo de competencias y capacidades matemáticas; fomentar entre los estudiantes el trabajo en equipo; promover el desarrollo de jóvenes talentos matemáticos en el ámbito escolar; y propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la XIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2016, las mismas que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.





Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el adecuado cumplimiento de la presente resolución.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Flavio Figallo
FLAVIO F. FIGALLO RIVADENEYRA
Viceministro de Gestión Pedagógica



PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular

059-2016-MINEDU

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la Consolidación Del Mar de Grau"

XIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2016 XIII ONEM 2016

BASES

1. FUNDAMENTO

La XIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2016 - XIII ONEM 2016, es una estrategia pedagógica orientada a mejorar el interés de los estudiantes de secundaria de las instituciones educativas (IIEE) públicas y privadas por la matemática, lo cual impacta mejorando sus logros de aprendizaje de matemática.

Asimismo, la motivación que se crea en torno al presente concurso promueve en los docentes y estudiantes la actualización permanente de los conocimientos y métodos de aprendizaje para desarrollar el pensamiento matemático y la cultura científica de los estudiantes, aspectos que se encuentran contemplados en las Rutas de Aprendizaje y el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular (aprobado por Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED y modificado por la Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU).

2. OBJETIVOS

2.1. General:

Estimular el interés por la matemática de manera que se contribuya al mejoramiento de los logros de aprendizaje de matemática de los estudiantes de Educación Secundaria

2.2. Específicos:

- Promover el desarrollo de competencias y capacidades matemáticas, de manera que los estudiantes logren resolver problemas en diversas situaciones.
- Promover el desarrollo de jóvenes talentos matemáticos en el ámbito escolar.
- Fomentar entre los estudiantes el trabajo en equipo.
- Propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes.

3. ANTECEDENTES

- 3.1. Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- 3.2. Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2016 en la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINEDU.

4. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

Todos los estudiantes del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas y privadas del país.

5. ALCANCES

- 5.1. Direcciones Regionales de Educación (DRE)





PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la Consolidación Del Mar de Grau"

- 5.2. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- 5.3. Instituciones Educativas Públicas
- 5.4. Instituciones Educativas Privadas

6. NIVELES, CATEGORIAS Y MODALIDADES

6.1. Niveles de participación:

- a) NIVEL 1: Primer y segundo grado.
- b) NIVEL 2: Tercer y cuarto grado.
- c) NIVEL 3: Quinto grado.

6.2. Categorías de participación:

- a) ALFA: Estudiantes de IIEE públicas.
- b) BETA: Estudiantes de IIEE privadas.

6.3. Modalidades de participación:

- a) Presencial: en la primera, segunda y cuarta etapa.
- b) Virtual: en la tercera etapa.

7. ETAPAS DE LA OLIMPIADA

La Olimpiada se realizará en cuatro etapas:

Etapa	Ámbito	Fecha de la prueba	Hora
Primera	IIEE	14 de julio	10:00 h. turno mañana 14.00 h. turno tarde
Segunda	UGEL	16 de agosto	10:00 h.
Tercera	DRE	22 de setiembre	10:00 h.
Cuarta	MINEDU (Lima)	23 de octubre	09:00 h.

- 7.1. **La primera etapa** se desarrollará en la Institución Educativa (IE), con la participación general de los estudiantes del nivel de educación secundaria. Clasificarán, para la segunda etapa, los cuatro estudiantes (04) que obtengan el mayor puntaje en cada nivel de la institución educativa.

La inscripción de los participantes (conforme al Anexo 1) para la segunda etapa se efectuará en la UGEL respectiva. Será responsabilidad del director de la IE el inscribir a su delegación ante la UGEL, la misma que estará constituida por **doce estudiantes (12) como máximo**, cuatro (04) por cada nivel. Cada delegación inscrita estará acompañada por un profesor(a), tutor(a), según el director lo designe.





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la Consolidación Del Mar de Mar de Grau"

7.2. **La segunda etapa** se realizará en el ámbito de las UGEL y clasificarán para la tercera etapa, los estudiantes que ocupen los dos primeros lugares en el nivel y categoría en que participan, de modo que cada uno de los equipos que representarán a la UGEL en la tercera etapa, estará conformado por **doce (12) estudiantes**: 6 de ALFA (de IE públicas) y 6 de BETA (de IE privadas).

7.3. **La tercera etapa** se desarrollará en el ámbito de las DRE. Clasifican para la cuarta etapa, los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría en el que participaron, en la cantidad que corresponda a cada región, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 2.

La delegación representativa de cada región estará integrada por tres equipos, cada uno de los cuales estará conformado por estudiantes de las categorías ALFA y BETA.

7.4. **La cuarta etapa** corresponde a la evaluación final. Se toma como base para la premiación el puntaje individual de los concursantes por nivel y categoría, quienes serán premiados con medallas de oro, plata y bronce según el siguiente detalle:

Medalla de Oro: se declararán ganadores por cada nivel a los tres estudiantes que alcancen el mayor puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA.

Medalla de Plata: se declararán ganadores por cada nivel a los seis estudiantes que continúen en el puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA.

Medalla de Bronce: se declararán ganadores por cada nivel a los nueve estudiantes que continúen en el puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA.

NIVEL	CATEGORIA	MEDALLAS		
		ORO 1° Puesto	PLATA 2° Puesto	BRONCE 3° Puesto
1° Nivel	Alfa	3	6	9
	Beta	3	6	9
2° Nivel	Alfa	3	6	9
	Beta	3	6	9
3° Nivel	Alfa	3	6	9
	Beta	3	6	9
Total por medallas		18	36	54
Total premiados		108		

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.1. Las evaluaciones que se aplicarán en cada nivel de participación de la primera etapa, considerarán estrictamente la resolución de problemas matemáticos que evalúen las competencias, capacidades y conocimientos establecidos en las Rutas de Aprendizajes y en el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular, poniendo especial énfasis en el uso creativo de los conocimientos, estrategias heurísticas y procedimientos matemáticos. En la segunda, tercera y cuarta etapa se irán incrementando las dificultades en la resolución de problemas, en preparación a una participación internacional.





- 8.2. En la primera etapa: La evaluación constará de veinte (20) ítems de opciones múltiples (cuatro alternativas) para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en una hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (02) horas.
- 8.3. En la segunda etapa: La evaluación constará de diez (10) ítems de respuesta numérica, para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en una sola hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (02) horas.
- 8.4. En la tercera etapa: La evaluación es virtual, constará de diez (10) ítems de respuesta numérica. El estudiante resolverá la prueba en una sola hoja de respuestas y la enviará al Grupo de Trabajo Nacional, haciendo uso de la infraestructura de la red acondicionada para la aplicación de la tercera etapa. La hoja de respuesta deberá ser impresa y entregada al especialista responsable, en ella deberán figurar las firmas del estudiante, del especialista responsable y de los veedores. Todas las hojas de respuestas serán guardadas y utilizadas posteriormente para cualquier acción de verificación. La duración de la prueba será de dos (02) horas.
- 8.5. Una semana antes de la prueba correspondiente a la tercera etapa, se tomará una prueba de simulacro, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual.
- 8.6. En la cuarta etapa: La evaluación constará de cuatro (04) ítems abiertos. El estudiante desarrollará problemas en forma ordenada y justificando debidamente los pasos seguidos, aspectos que serán considerados en la calificación. La duración de la prueba será de cuatro (04) horas.

9. CALIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, será de cien (100) puntos.

En la primera etapa, las respuestas correctas serán calificadas con cinco (5) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.

En la segunda y tercera etapas, las respuestas correctas se calificarán con diez (10) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.

En la cuarta etapa, el máximo puntaje para cada problema será de veinticinco (25) puntos.

Todas las calificaciones deberán hacerse el mismo día de las evaluaciones.



10. LAS PRUEBAS DE EVALUACIONES

Las pruebas de evaluación para las diferentes etapas y niveles, serán elaboradas por la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana, en coordinación con los responsables del área de matemática de la Dirección de Educación Secundaria.

11. DOCENTES Y TUTORES

- 11.1. **Primera etapa:** En esta etapa, los docentes del área de matemática serán responsables de asesorar, es decir preparar y motivar a los estudiantes para ésta y las etapas posteriores, a través del desarrollo de sus unidades didácticas y sesiones de aprendizaje, así como de desarrollar las competencias matemáticas y alentar a sus estudiantes para la participación en la XIII ONEM 2016.



11.2. **Segunda etapa:** Los estudiantes clasificados para la segunda etapa serán acompañados al lugar o lugares que la UGEL determine para la ejecución de la segunda etapa, por **tutores designados para esta actividad** por el Director o Directora de la IE.

11.3. **Tercera etapa:** Los estudiantes clasificados para la tercera etapa serán acompañados por el **especialista responsable de la UGEL**, al lugar o lugares que la DRE determine.

11.4. **Cuarta etapa:** Los tutores serán los especialistas, responsables de la XIII ONEM 2016, de las UGEL de los estudiantes ganadores, quienes acompañarán al estudiante o estudiantes ganadores que representarán a la DRE correspondiente, en la evaluación final.

12. LOS COMITÉS ORGANIZADORES

12.1. Conformación:

- Se constituirá un Comité Organizador: para la primera etapa a nivel de IE, para la segunda etapa a nivel de UGEL, y para la tercera etapa a nivel de DRE.
- El Comité Organizador estará integrado por cinco miembros como máximo, los cuales podrán ser docentes de la especialidad o docentes de otras especialidades.
- El Comité Organizador lo presidirá la máxima autoridad de la instancia de gestión educativa descentralizada.
- El Grupo de Trabajo Nacional constituido por Resolución Ministerial N° 070-2016-MINEDU, tendrá la responsabilidad de planificar, orientar y supervisar la XIII ONEM 2016, asumirá también todo el proceso de la cuarta etapa, conjuntamente con la Dirección de Básica Regular.

12.2. Son funciones del Comité Organizador de cada etapa:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Olimpiada en su jurisdicción.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo la Olimpiada.
- Determinar y acondicionar la o las instalaciones donde se realizará la Olimpiada, garantizando que se desarrollen en lugares apropiados.
- Inscribir a los estudiantes integrantes de los equipos para participar en la etapa correspondiente.
- Remitir oportunamente los resultados de la evaluación al Grupo de Trabajo Nacional, en físico y al correo electrónico: agamarra@minedu.gob.pe, de acuerdo a lo establecido en el instructivo correspondiente.
- Otorgar los estímulos a los estudiantes y docentes participantes.
- Remitir el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, vía oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico: agamarra@minedu.gob.pe

12.3. Son funciones del Grupo de Trabajo Nacional:





- a) Elaborar el proyecto de las Bases, así como los instructivos necesarios para el desarrollo de la XIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2016.
- b) Organizar los grupos de apoyo para el desarrollo de la cuarta etapa.
- c) Designar a los miembros del Jurado Calificador para la cuarta etapa.
- d) Resolver en última instancia los asuntos no previstos en las Bases.

13. JURADO

- 13.1. Para la primera y segunda etapa, el Comité Organizador respectivo designará al Jurado Calificador con un número no mayor de cinco (05) miembros. El Jurado Calificador estará integrado por docentes de probada idoneidad y profesionalismo y sus nombres solo se darán a conocer una hora antes de la competencia.
- 13.2. Para el caso de la cuarta etapa, el Grupo de Trabajo Nacional nominará para cada nivel un tribunal calificador conformado por la Sociedad Matemática, con experiencia y méritos reconocidos.
- 13.3. El Jurado Calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios y especificaciones técnicas que el Grupo de Trabajo Nacional establezca. Los fallos del Jurado Calificador serán inapelables. Las calificaciones constarán en el Acta de Resultados, la cual será elevada para ser refrendada por el Comité Organizador respectivo, formando parte del informe final.
- 13.4. El Jurado Calificador podrá ser asistido por docentes y/o especialistas de matemática, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

14. PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTO

Los Comités Organizadores de la primera, segunda y tercera etapa serán los responsables de gestionar y otorgar premios y estímulos, así como los diplomas de reconocimiento a los estudiantes ganadores en cada nivel, a los directores, docentes, especialistas y a las IIEE a las que pertenecen.

En la cuarta etapa, los estudiantes ganadores serán reconocidos y premiados, por la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, con diploma, medalla, y un estímulo. Los alumnos que obtienen los tres primeros puntajes en cada nivel nos representaran en la 24° Olimpiada Matemática Rioplatense, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, en la cuarta etapa a nivel nacional, se entregarán diplomas de reconocimiento a los directores y docentes de los estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos, a las tres regiones que han obtenido en promedio los puntajes más altos, a las tres regiones que sus puntajes se han incrementado en los tres últimos años y a especialistas de UGEL (que logren el 70% de participación de las IIEE a su cargo), lo que estará a cargo del Ministerio de Educación.

Además, serán reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y/o felicitación los profesores que asesoren a los estudiantes que hayan ocupado los tres (3) primeros lugares de cada categoría. Para tal efecto, la Dirección General de Educación Básica Regular, gestionará la emisión de dicha Resolución, incluyendo el





detalle de los datos personales para su correcta identificación y copias de sus respectivos documentos de identidad. Para el caso de profesores de instituciones educativas públicas, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el artículo 76 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, previo informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) a solicitud de la Dirección General de Educación Básica Regular debidamente sustentado.

15. FINANCIAMIENTO

- 15.1. El financiamiento de las tres primeras etapas de la XIII ONEM 2016 será cubierto por las instituciones educativas, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones Regionales de Educación, según les corresponda en cada etapa.
- 15.2. Los gastos que demande la organización y el desarrollo de la prueba final serán financiados por el MINEDU, a través de la Dirección de Educación Secundaria (DES); incluyendo gastos de transporte de los estudiantes y especialistas participantes desde la UGEL y DRE de origen hasta la sede de Lima.

16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 16.1. Las Direcciones Regionales de Educación, así como las Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas serán responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes normas, así como dictar las disposiciones complementarias para atender los casos no previstos en lo que les corresponde.
- 16.2. Las Direcciones Regionales emitirán una resolución que acredite a los estudiantes ganadores de la tercera etapa para su inscripción respectiva en la cuarta etapa.
- 16.3. Los estudiantes ganadores participantes en la cuarta etapa presentarán al momento de la prueba, una credencial otorgada por su institución educativa y refrendada por la UGEL.
- 16.4. El Grupo de Trabajo Nacional, con el apoyo de la Dirección de Educación Secundaria, realizará el informe final de la actividad.

17. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre la XIII ONEM 2016, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación
 Especialista: Ada Gamarra Ruiz
 Correo Electrónico: agamarra@minedu.gob.pe
 Teléfono Central 615-5800 - Anexo 21127

Para información del concurso ingresar a:

http://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/premio-nacional-matematica.php





PERU

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección
General de Educación
Básica Regular

059 - 2016 - MINEDU

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la Consolidación Del Mar de Mar de Grau"

18. ANEXOS

Anexo N° 1: Ficha única de inscripción Segunda Etapa

Anexo N° 2: Cuadro de Distribución de participantes para la Cuarta Etapa por regiones

Anexo N° 3: Diagrama del proceso clasificatorio

19. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier situación no prevista en las Bases, será resuelta por el Comité Organizador en cada etapa y, en última instancia, por el Grupo de Trabajo Nacional.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la Consolidación Del Mar de Grau"

ANEXO N° 1

**XIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2016
FICHA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN SEGUNDA ETAPA**

Nivel.....Categoría.....

Institución Educativa:.....
Dirección:.....
Teléfono: Fax: Correo electrónico:
Distrito: Provincia:.....
UGEL: DRE:

EQUIPO:

DNI	Apellidos	Nombres	Grado	Puntaje

DOCENTE TUTOR:

.....



.....
**PRESIDENTE
COMITÉ ORGANIZADOR**

La Institución Educativa llenará una ficha por cada nivel, haciendo un total de 3 fichas.

**ANEXO N° 2**
XIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2016
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES PARA LA CUARTA ETAPA POR REGIONES

Conformación de equipos para la cuarta etapa, de acuerdo a la población escolar (nivel de educación secundaria) por región.

RANGO 1: Hasta 50 000 estudiantes EQUIPOS DE DOS MIEMBROS (1 ALFA Y 1 BETA por nivel)	RANGO 2: De más de 50 000 hasta 100 000 estudiantes EQUIPOS DE TRES MIEMBROS (2 ALFA Y 1 BETA por nivel)	RANGO 3: De más de 100 000 hasta 200 000 estudiantes EQUIPOS DE CINCO MIEMBROS (3 ALFA Y 2 BETA por nivel)	RANGO 4: Más de 200 000 estudiantes EQUIPOS DE OCHO MIEMBROS (4 ALFA Y 4 BETA por nivel)
1. AMAZONAS	1. ANCASH	1. AREQUIPA	1. LIMA METROPOLI
2. APURÍMAC	2. AYACUCHO	2. CAJAMARCA	
3. HUANCAVELICA	3. CALLAO	3. CUSCO	
4. MADRE DE DIOS	4. HUÁNUCO	4. JUNÍN	
5. MOQUEGUA	5. ICA	5. LA LIBERTAD	
6. PASCO	6. LAMBAYEQUE	6. PIURA	
7. TACNA	7. LIMA PROVINCIAS	7. PUNO	
8. TUMBES	8. LORETO		
9. UCAYALI	9. SAN MARTÍN		
9 x 6 = 54	9 x 9 = 81	7 x 15 = 105	1 x 24 = 24

TOTAL: 264 estudiantes participantes





PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección
General de Educación
Básica Regular

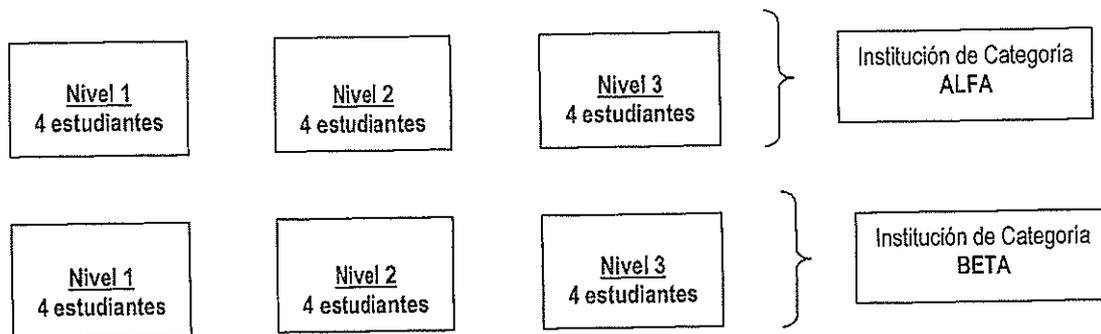
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la Consolidación Del Mar de Grau"

ANEXO N° 3

XIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2016 DIAGRAMA DEL PROCESO CLASIFICATORIO

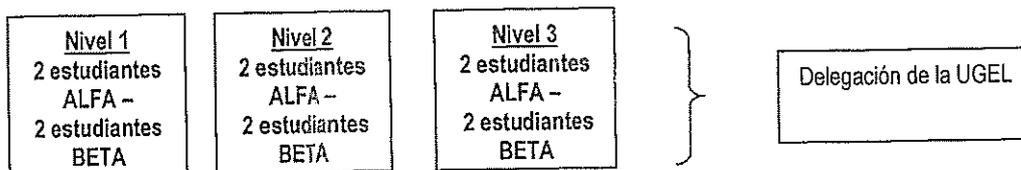
PRIMERA ETAPA:

- Participan todos los estudiantes del nivel de educación secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas del país.
- Se clasifican los estudiantes que ocupan los cuatro primeros lugares en su nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) y conforman los equipos representativos de la institución educativa (3 equipos con un total de 12 estudiantes) :



SEGUNDA ETAPA:

- Intervienen delegaciones de las instituciones educativas de cada UGEL, compitiendo según su categoría: ALFA (públicas) y BETA (privadas).
- Se clasifican los estudiantes que alcanzan los dos primeros lugares de su nivel y categoría de participación, que luego integrarán los equipos que participarán en la tercera etapa: ámbito de la Dirección Regional de Educación:

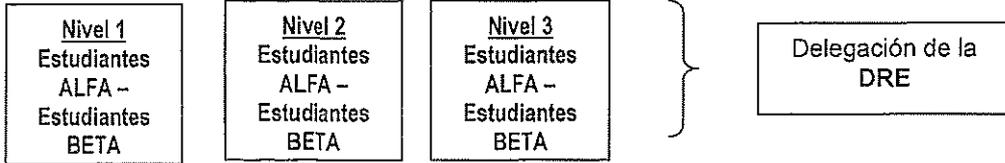




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la Consolidación Del Mar de Grau"

TERCERA ETAPA:

- Intervienen las delegaciones de las UGEL de cada Dirección Regional de Educación, compitiendo según su categoría.
- Se clasifican los estudiantes que alcanzan los primeros lugares de su nivel y categoría de participación, según el número que les corresponde en la tabla del Anexo 2:



CUARTA ETAPA:

- Intervienen en la final a celebrarse en Lima, las delegaciones representativas de cada DRE (26 delegaciones).
- Se declaran ganadores los tres estudiantes que alcancen el mayor puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA, con medalla de oro; los seis estudiantes que continúen en el puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA, con medalla de Plata; los nueve estudiantes que continúen en el puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA, con medalla de Bronce.

<u>Medalla Oro</u> 1° Puesto 9 ganadores ALFA 3 x nivel 9 ganadores BETA 3 x nivel	<u>Medalla Plata</u> 2° Puesto 18 ganadores ALFA 6 x nivel 18 ganadores BETA 6 x nivel	<u>Medalla Bronce</u> 3° Puesto 27 Ganadores ALFA 9 x nivel 27 ganadores BETA 9 x nivel
---	---	--

